



**ACUERDO DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA (SPEGC) POR EL QUE SE APRUEBA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AL “PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO ARTESANAL”.**

El día 11 de noviembre de 2016 fueron aprobadas las bases que regulan el *Programa de Emprendimiento Artesanal*, que fueron publicadas en la página web de la SPEGC el día 15 de noviembre del presente año.

La base 5 del citado Programa dispone que: *“El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará con la publicación en la página web de la SEPGC ([www.spegc.org](http://www.spegc.org)) de las presentes bases y **finalizará el día 9 de diciembre de 2016.**”* El número de solicitudes presentadas es de seis (6) a la fecha del presente acuerdo.

La citada base 5, in fine, dispone que: *“Finalizado el plazo establecido para la presentación, si el número de solicitudes presentadas es igual o inferior a diez (10), la SPEGC podrá acordar la suspensión de la convocatoria del citado programa.”* Por ello, y para evitar la suspensión de la convocatoria y poder cumplir con el objetivo perseguido con su celebración, se considera necesario:

- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha máxima que permiten los distintos trámites a realizar antes del inicio del Programa previsto para el día 30 de enero de 2017, esperando aumentar así el número de solicitudes presentadas.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, así como lo dispuesto en la base 13 del mencionado Programa, según la cual *“El órgano de la SPEGC competente para aprobar las presentes bases podrá modificar las mismas o suspender la convocatoria del Programa”*,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Prorrogar el plazo para la presentación de solicitudes al **PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO ARTESANAL, hasta el día 16 de diciembre de 2016.**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la base 13 del citado Programa, publicar el presente Acuerdo en la web de la SPEGC: [www.spegc.org](http://www.spegc.org), así como difundir, en todos los canales de comunicación que se estimen oportunos, la prórroga del plazo para la presentación de solicitudes al Programa de Emprendimiento Social en Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de diciembre de 2016.

**Sociedad de Promoción Económica  
de Gran Canaria, S.A.U.**  
P.P.: Director-Gerente

**Fdo.:** Cosme García Falcón